



CIRCULAR
No. 038-SGRH-2022

**PARA: TODO EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN.**

DE: ABG. GABRIELA CAROLINA RAMÍREZ CARRASQUIL
Subgerente De Recursos Humanos

FECHA: 11 DE AGOSTO DEL 2022

Por este medio, se le informa a todo el personal de esta Secretaría de Estado lo estipulado en el Reglamento Interno de Trabajo de la Institución, en el Capítulo V "Prohibiciones", Artículo No. 17, Literal K, N y Ñ, mismos que detallo a continuación:

Artículo No. 17, Literal K: Queda terminantemente prohibida la permanencia de empleados o personas ajenas al funcionamiento de oficinas y plantas telefónicas de esta Secretaría de Estado, salvo los casos en que haya relación de trabajo.

Artículo No. 17, Literal N: Realizar rifas, comprar o vender mercaderías en las diferentes dependencias de esta Secretaría de Estado. Se exceptúa de lo anterior las actividades que tengan por finalidad el beneficio colectivo de los empleados de este Ministerio, previo el permiso correspondiente.

Artículo No. 17, Literal Ñ: Admitir en las oficinas a personas ajenas o particulares, exceptuando aquellas que tengan que efectuar diligencias relacionadas con el funcionamiento de las mismas.

En caso del incumplimiento de lo anteriormente expuesto, se procederá conforme a lo tipificado en el Reglamento Interno de Trabajo, Capítulo X "Sanciones".

CC: Archivo

Copia: Jackeline Lizzette Pinto Dubón/Gerencia Administrativa/SGJD

SRCE/

